

## Legislación Nacional

var disURL = '1293726/1294176/1617574/ly\_26072.htm';document.write("");]]> **LEY 26072 IMPUESTO A LAS GANANCIAS Régimen legal. Ley Ley de Impuesto a las Ganancias. Vigencia. Prórroga** sanc. 21/12/2005; promul. 09/01/2006; publ. 10/01/2006 **El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:** **TÍTULO I: IMPUESTO A LAS GANANCIAS Art. 1.**? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias , t.o. en 1997 y sus modificaciones. **TÍTULO II: IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Art. 2.**? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del tít. VI de la ley 23966 , de Impuesto sobre los Bienes Personales, t.o. en 1997 y sus modificaciones. **TÍTULO III: GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS Art. 3.**? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20630 , prorrogada por las leyes 22898 , 23124 , 23286 y 24602 . **TÍTULO IV: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS Art. 4.**? Sustitúyese en el art. 6 de la ley 23427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “veinte (20) períodos fiscales” por la expresión “veinticuatro (24) períodos fiscales”. **TÍTULO V: RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Art. 5.**? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, creado por la ley 24977 y sus modificaciones. **TÍTULO VI: VIGENCIA Art. 6.**? Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2006, inclusive. **Art. 7.**? Comuníquese al Poder Ejecutivo. Balestrini - Scioli - Hidalgo - Estrada **Referencias: Ley de Impuesto a las Ganancias -L 20628, t.o. -: 19-D-4220 - L 20630: ALJA 19-A-12 - L 22898: 19-B-1604 - L 23124: 19-B-866 - L 23286: 198-B-1121 - L 23427: 19-B-1095 - L 23966, t.o. 1998: 19-B-1554 - L 24602: 199-C-3191 - L 24977: 19-C-2775.**